

## Consultas Realizadas

# Licitación 385520 - LPN SBE 55-20 CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS

### Consulta 1 - Consultas varias

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2020
<p>Realizo las siguientes consultas:</p> <p>** Declaración Jurada del listado de maquinarias y equipos disponibles con que cuenta la empresa para la prestación de los servicios y de protección individual debiendo contar como mínimo con 10 mochilas tipo jacto de 20 lts, 2 moto mochilas, equipo de termoniebla y equipo de seguridad completo.</p> <p>Con respecto a este punto a lo que se refiere a las Mochilas, recomiendo utilizar las Moto Mochilas que es mas practica y eficiente para la aplicación del producto en cualquier parte donde se fumigara, en vez de las Mochilas solicitar mas Motomochilas que con 6 unidades y 4 Mochilas el trabajo seria mas eficiente.</p> <p>** El Oferente deberá poseer como mínimo 4 vehículos de su propiedad, destinados al cumplimiento de los servicios, 2 (dos) de los cuales deberán ser de doble tracción (4x4) a fin de garantizar la cobertura en tiempo y forma a nivel país. Acreditado c/ titulo o contrato de alquiler c/ certificación de firmas de notario público.</p> <p>Rever si solo puede ser 02 Móviles y en a cuanto a la copia de título no se puede acreditar, pues en un documento de propiedad privada y bastaría con la copia de la cedula verde en caso de ser propietario y si es alquilado solo con la copia del contrato de alquiler.</p> <p>** El Oferente deberá contar con (01) una oficina y/o sucursal en por lo menos 4 (cuatro) de las siguientes ciudades: Asunción, Pilar, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación, Coronel Oviedo, Villarrica, San Ignacio Misiones o Concepción. Para demostrar el cumplimiento de este requisito deberá presentar los siguientes documentos: Si el Inmueble donde opera la empresa fumigadora es propio, deberá presentar los documentos que demuestren que el oferente es propietario, tales documentos copia autenticada del título de propiedad y/o copia del impuesto inmobiliario vigente. Si el Inmueble donde opera la empresa fumigadora es alquilada, deberá presentar copia autenticada del contrato del alquiler y copia autenticada del título de propiedad y/o copia del impuesto inmobiliario vigente del propietario con quien se suscribió en contrato de alquiler.</p> <p>Este requisito es innecesario ya que la empresa adjudicada se ira al interior a realizar directamente el servicio en el lugar solicitado según Orden de Servicio y no hacer oficina, ¿ Cual es el motivo a que tengan oficinas en varias ciudades?, ¿que función cumple?, porque en las Especificaciones técnica solo menciona la realización del servicio cada 30 días en etapas y el personal se iría cuando se solicite el servicio o ¿que haría en las oficinas del Interior?, este punto requerirían solo en caso de tener ventas de productos y otros tipos de bienes, Solicito analizar este ítem y estos también limita a varios Oferentes que tiene la capacidad de realizar el servicio sin tener oficina o sucursal. Favor tener en cuenta lo que se solicita, las Empresas que siempre participamos y cumplimos con todos los documentos para ser proveedor del Estado somos contado con los dedos y que no venga una Empresa XXX y quiera adjudicarse sin tanto sacrificios.</p> <p>** Con respecto a la forma de Adjudicación que es por el total, esto nos limita a varios Oferentes que tenemos la capacidad técnica y económica para ejecutar el servicio y anteriormente se adjudicaba por Lote que ayudaba a que haya la posibilidad de que 02 empresas o más sea beneficiada para realizar el Trabajo. Favor si existe la posibilidad de modificar la forma de adjudicación para dar chance a más empresas que hacemos lo imposible para estar al día con todos nuestros impuestos y documentaciones que son requeridas en cada Llamado de Licitación y no apoyar a un solo sector que cuando son montos elevados se presentan y no como nosotros que somos contados por los dedos las Empresas de Fumigación y Desinfección que nos presentamos en las mayorías de los Llamados referente a nuestro rubro por más que sea un monto ínfimo el valor del Contrato. Hacemos todos los esfuerzos para participar y cumplir las documentaciones con las Licitaciones. Tener en cuenta esta inquietud.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-01-2021

Punto N° 1: Se aclara que la presente condición y/o especificación y distribución de cantidad de los equipos requeridos (características), obedece al ambiente de los sitios previstos donde se deberán desarrollar el servicio en cuestión, ya sean estas Oficinas, Hospitales, Puestos Sanitarios, Unidades Sanitarias, espacios abiertos, etc.

Punto N° 2: Se aclara que con relación a los requerimientos y condiciones de la cantidad de vehículos/equipos, indicamos que estos requerimientos se consideran indispensables debido a la mala experiencia en contratos anteriores de la misma naturaleza, en cuanto a la demora de cumplimiento de los servicios por parte de las firmas contratadas en razón a la falta de movilidad y/o equipos.

En cuanto a lo que relaciona al título o contrato de alquiler c/ certificación de firmas de notario público, el oferente deberá remitirse a lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Punto N° 3: Se aclara que se considera indispensable el requisito de que el oferente cuente con sucursales en áreas determinadas de diferentes puntos del país, debido a que el servicio en cuestión está proyectado para distintas dependencias de todo el territorio nacional.

No podemos exponernos a centralizar todas las actividades, servicios y/o punto de partida en la capital del país u otro punto específico; la omisión de este punto conllevaría nuevamente en el retraso de los servicios, teniendo en cuenta la experiencia en contratos anteriores de la misma naturaleza, por tanto el oferente deberá remitirse a lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Punto N° 4: Se aclara que en nuestro carácter de convocante, adoptamos el sistema de adjudicación Por el Total debido a la cuantía de la proyección del costo del presente llamado, teniendo en cuenta que la división de la misma conllevaría al aumento del costo, que la división por cada lote y/o ítems se estarían agregando los costos administrativos y de logísticas que conlleva la presentación y ejecución de cada proyecto.

En caso de fraccionar por lote/ítems el llamado en cuestión, quedaríamos expuestos y/o en riesgo a que ciertos establecimientos se declaren desiertos, y por ende sin servicios por no ser cotizados; no menos importante sería mencionar que el Instituto de Previsión Social a la fecha no cuenta con el servicio en cuestión, por tanto el oferente deberá remitirse a lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 2 - ADENDA DE PLAZO

Consulta	Fecha de Consulta	23-11-2020
<p>. 11. Visita al sitio de ejecución del contrato</p> <p>La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: la visita técnica se llevara a cabo desde la publicación del llamado hasta cinco días antes de la fecha tope para realizar las consultas a través de la web de la DNCP, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs, acompañado por el personal de la sección de servicios varios. Coordinar y confirmar las visitas a través del correo cpacosta@ips.gov.py y ejferrei@ips.gov.py. Para la presentación de la oferente se requiere Acta de visita Técnica debidamente firmada por el jefe del Departamento o Sección de la convocante y/o Declaración Jurada de conocimiento de los sitios afectados al servicio.</p> <p>5</p> <p>Fecha: Desde la publicación del llamado hasta cinco días antes de la fecha tope para realizar las consultas a través de la web de la DNCP. Lugar: Lugares establecidos dentro de las EETT. Hora: 8:00 a 14:00 hs Procedimiento: Inspección visual visita guiada- recorrido por todas las áreas afectadas requeridas por el servicio. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Administrador o encargado de cada localidad afectada al servicio. Participación obligatoria: Si, la Constancia del Acta de participación es obligatoria, es un documento sustancial para la presentación de las ofertas. (de igual manera el potencial oferente podrá presentar una Declaración Jurada de conocimiento de los sitios afectados al servicio. Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.</p> <p>Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. ESTE PUNTO DE DE CUMPLIMIENTO IMPOSIBLE YA QUE LA VISITA A SITIO DE EJECUCION NO SE PUEDE REALIZAAR EN 1 SOLO DIA, Y EL DIA 18 DE NOVIEMBRE A LAS 16:45 HS E PUBLICO EL LLAMADO EL UNICO DIA HABILITADO PARA EL EFECTO ERA EL 19 DE NOVIEMBRE. POR LO QUE SE SOLICITA NUEVAS FECHAS PARA VISITAS A LOS LUGARES DE EJECUCION</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-01-2021
<p>Se aclara que para este punto específico, si bien las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones prevén una visita técnica, de igual manera establece que los potenciales oferentes podrán justificar este documento con la presentar una Declaración Jurada de conocimiento de los sitios afectados al servicio, por tanto el oferente deberá remitirse a lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 3 - Sucursales

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>El Oferente deberá contar con (01) una oficina y/o sucursal en por lo menos 4 (cuatro) de las siguientes ciudades: Asunción, Pilar, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación, Coronel Oviedo, Villarrica, Sn Ignacio Misiones o Concepción. Para demostrar el cumplimiento de este requisito deberá presentar los siguientes documentos: Si el inmueble donde opera la empresa fumigadora es propio, deberá presentar los documentos que demuestren que el oferente es propietario, tales documentos copia autenticada del titulo de propiedad y/o copia del impuesto inmobiliario vigente. Si el inmueble donde opera la empresa fumigadora es alquilada, deberá presentar copia autenticada del contrato de alquiler y copia autenticada del titulo de propiedad y/o copia del impuesto inmobiliario vigente del propietario con quien se suscribió el contrato de alquiler.</p> <p>En cuanto a este punto, se considera que la misma no se ajusta sustancialmente a la naturaleza del servicio requerido en las zonas indicadas teniendo en cuenta que la presente especificación técnica, los locales afectados al interior del pías no requieren de servicio de forma PERMANENTE y CONSTANTE, como se establece para los locales del Hospital Central, Parque de la Salud y Parque Urbano.</p> <p>Igualmente llama la atención este requerimiento, teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado fue publicado en fecha 18/11/2020. 16:45 hs., y el Inicio de la Etapa Competitiva es fijada para el día 02/12/2020. 08:10 hs., lo que prácticamente limita a 9 días el plazo a cumplir con esta desmedida condición.</p> <p>En cuanto a requerimiento de oficinas y/o sucursales en el interior del pías, consideramos que la misma constituye una restricción de forma arbitraria y hasta desmedida que limitaría a los tradicionales oferentes, y concedería ventaja a ciertas empresas específicas que ya fueron adaptados a las condiciones impuestas, violando de esta manera la Consideración Normativa de la Ley 2051/03 Art. 4 y 20 de Contrataciones Publicas, privando de esta manera la posibilidad a oferentes interesados y no limitar a la participación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-01-2021
<p>Se aclara que se considera indispensable el requisito de que el oferente cuente con sucursales en áreas determinadas de diferentes puntos del país, debido a que el servicio en cuestión está proyectado para distintas dependencias de todo el territorio nacional.</p> <p>No podemos exponernos a centralizar todas las actividades, servicios y/o punto de partida en la capital del país u otro punto específico; la omisión de este punto conllevaría nuevamente en el retraso de los servicios, teniendo en cuanta la experiencia en contratos anteriores de la misma naturaleza, por tanto el oferente deberá remitirse a lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		